Asunción, Agosto 19 de 1896.

Debiendo procederse á la revisación de las patentes fiscales correspondientes al 2º semestre del corriente año;

El Presidente de la República

Decreta.

Art.º 1º Nómbranse á los Señores Manuel Aguirre, Emilio Chena y Manuel Argaña para componer la Comisión que se encargará de dicha revisación.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Benj. Aceval